



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 145-2023-FIIS-UNFV

Lima, 25 de julio de 2023

Visto, el Oficio N° 212-2023-D-FIIS-UNFV de fecha 22.06.2023, mediante el cual, el decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, remite (vía S.T.D.) el expediente que designa al Mag. Ing. **JOSÉ ALBERTO HUIMAN SANDOVAL** Docente Ordinario AS/TC como responsable del Laboratorio de Procesos Agroindustriales, en reemplazo del Mg. Ing. PEDRO PABLO ARTEAGA LLACZA, a fin de que se emita la resolución correspondiente; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su Art. 67° establece que: "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano...", otorgándole atribuciones de acuerdo al Art. 70° de la citada ley, así como, al Art. 157° del Estatuto, y el Art. 144° del Reglamento General de la Universidad, aprobado mediante Resolución R N° 8895-2015-CU-UNFV;

Que, con Resolución Rectoral N° 6280-2019-UNFV de fecha 12.09.2019, se oficializa el resultado de las elecciones realizadas el 11.09.2019, reconociendo a partir del 16.09.2019, al Mg. Ing. **PERVIS PAREDES PAREDES**, Docente Principal a Tiempo Completo, integrante de la Lista N° 01, como **DECANO** de la **Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas** de esta Casa Superior de Estudios, en mérito a la Resolución N° 032-2019-CEU-UNFV de fecha 11.09.2019 que lo proclama como tal, por un periodo de cuatro (04) años;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el numeral 155.1) del Art. 155° del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado por Resolución N° 004-2015-AE-UNFV del 08.01.2015 y promulgado mediante Resolución R N° 7122-2015-UNFV de fecha 09.01.2015, señala que: "**El Decano es la máxima autoridad ejecutiva del Gobierno de la Facultad**. Representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y Asamblea Universitaria, conforme lo dispone el presente Estatuto";

Que, mediante lo dispuesto por el antes citado Estatuto, en su Título VII, Capítulo 2, Art. 157° "Atribuciones del Decano" establece en su inciso c) "Dirigir académicamente a la facultad, a través de los directores de los departamentos académicos, direcciones de escuela profesional y unidades de posgrado";

Que, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal aprobado con Resolución R. N° 6378-2019-CU-UNFV de fecha 10.10.2019 y sus modificatorias, Art. 175° "...Los cargos de confianza son designados de acuerdo a las normas específicas para tales casos. Sus funciones, competencias y aspectos específicos se establecen en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad";

Que, mediante Resolución Decanal N° 004-2023-FIIS-UNFV de fecha 5 de enero de 2023, se designa a partir del 03 de enero de 2023 a varios docentes, en el cargo de responsables de los Laboratorios de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, entre ellos, el **Mag. Arteaga Llacza Pedro Pablo** como responsable del Laboratorio denominado "Procesos Agroindustriales, de conformidad con las normas vigentes en esta Casa de Estudios Superiores;

Que, con Oficio N° 152-2023-EPIA-FIIS-UNFV de fecha 21.06.2023 la directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, comunica al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas que ha visto por conveniente, previas coordinaciones con los docentes involucrado, designar como responsable del Laboratorio de Procesos Agroindustriales al Mag. Ing. **JOSÉ HUIMAN SANDOVAL** por lo que solicita se modifique la Resolución señalada en el considerando precedente;

..//

Firmado digitalmente por:
ZAMBRANO CABANILLAS Abel
Walter FAU 20170934289 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/07/2023 08:22:14-0500



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

Continúa RESOLUCIÓN DECANAL N° 145-2023-FIIS-UNFV

Que, con Oficio N° 212-2023-D-FIIS-UNFV de fecha 22.06.2023, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, deriva a la Secretaría Académica, el expediente señalado en considerando precedente, a fin de que se emita la resolución correspondiente con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Que, de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, Reglamento General, Resolución Rectoral N° 6280-2019-UNFV de fecha 12.09.2019, y Artículos 155° y 157° del Estatuto de la UNFV, que facultad atribuciones al señor Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, ha visto por conveniente designar a partir del **22.06.2023**, al Mag. Ing. **JOSE ALBERTO HUIMAN SANDOVAL**, Docente Ordinario AS/TC, como responsable del Laboratorio de Procesos Agroindustriales en reemplazo del **Mag. PEDRO PABLO ARTEAGA LLACZA**, Docente Ordinario Auxiliar T/C, debiendo emitirse la Resolución Decanal correspondiente, con cargo a dar cuenta en el próximo Consejo de Facultad;

Que, con Resolución R. N° 1653-2023CU-UNFV de fecha 02.05.2023, se encarga a partir del 03 de mayo de 2023, el Despacho del Decanato de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas al Dr. Abel Walter Zambrano Cabanillas, Decano de la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura de esta Casa de Estudios Superiores, por el periodo que dure la licencia con goce de haber concedida por motivo de salud al Dr. Pervis Paredes Paredes, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas;

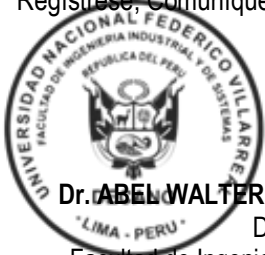
De conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y Reglamento General y las normas académicas vigentes de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Designar, a partir del 22.06.2022, al Mag. Ing. **JOSE ALBERTO HUIMAN SANDOVAL**, Docente Ordinario AS/TC, como responsable del Laboratorio de Procesos Agroindustriales del Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en reemplazo del Mag. PEDRO PABLO ARTEAGA LLACZA, Docente Ordinario Auxiliar T/C, debiendo coordinar ambos docentes la entrega de cargo respectiva en un plazo no mayor de tres días útiles a partir de la recepción de la presente resolución, en cumplimiento de las normas vigentes en esta Casa de Estudios Superiores.

ARTICULO SEGUNDO. - La Unidad de Calidad y el Departamento Académico y la de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, adoptarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;



Dr. ABEL WALTER ZAMBRANO CABANILLAS
Decano (e)
Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas



Mag. Ing. DORIS CONCESA TORRES SÁNCHEZ
Secretaría Académica de Facultad



Firmado digitalmente por:
ZAMBRANO CABANILLAS Abel
Walter FAU 20170934289 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/07/2023 08:22:27-0500

DCTS/Janina
NT: 042232/23